

Asistencia de alquiler continua

Release Date: mar 1, 2023

Los sobrevivientes de las tormentas severas, vientos en línea recta y tornados ocurridos el 12 de enero que viven en los condados **Autauga, Coosa, Dallas, Elmore, Greene, Hale, Morgan, Mobile, Sumter y Tallapoosa** y quienes recibieron asistencia de alquiler inicial de FEMA podrían ser elegibles para recibir asistencia de alquiler continua.

Quién es elegible

Para ser elegible para solicitar la asistencia, los sobrevivientes deben cumplir las siguientes condiciones:

- Recibieron asistencia de alquiler inicial y la usaron para sus fines previstos. La adjudicación inicial cubre dos meses.
- No pueden volver a su residencia de antes del desastre porque quedó inhabitable, inaccesible o no está disponible a causa de las tormentas del 12 de enero.
- No pueden pagar por vivienda sin la asistencia.
- No están recibiendo ayuda provisional para vivienda de ninguna otra fuente.
- Están desarrollando un plan de vivienda a más largo plazo o permanente, o pueden demostrar su progreso hacia uno.

Cómo solicitar

Los sobrevivientes que solicitan asistencia continua deben completar una Solicitud de Asistencia Continua de Vivienda Provisional. Para solicitar este formulario, llame a la Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.

Los solicitantes deben presentar los siguientes documentos con la solicitud completada:

- Ingresos de antes y después del desastre para los miembros del hogar que sean mayores de 18 años.



- Comprobantes de los gastos de vivienda de antes del desastre (copia del contrato de arrendamiento y facturas de servicios públicos, seguro del inquilino, estados de hipoteca, impuestos sobre bienes inmuebles, seguro de hogar, etc.).
- Pruebas de todos los gastos de vivienda de después del desastre (copia del contrato de arrendamiento o acuerdo de alquiler actual, firmado por el solicitante y el arrendador).

Presente la solicitud a FEMA

El formulario de solicitud y los documentos de apoyo deben ser entregados a FEMA de una de las siguientes maneras:

- ■ Subirlos a su cuenta de desastre en DisasterAssistance.gov/es.
- Enviarlos por correo a FEMA, PO Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055.
- Enviarlos por fax al 800-827-8112.

FEMA evaluará la solicitud para determinar si el solicitante es elegible. Es importante que los solicitantes mantengan actualizada a FEMA en cuanto a su información de contacto y situación de vivienda.

Para información sobre la recuperación por desastre en Alabama, visite fema.gov/es/disaster/4684. Siga a FEMA en Twitter en [FEMA Región 4 \(@femaregion4\)](https://twitter.com/femaregion4) / [Twitter](https://twitter.com/femaregion4) y en facebook.com/fema.

